



Para copia

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO (0222) 29 JUL 2014

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión
5. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversión de la actual vigencia.
6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
02	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
02.01	ADMINISTRACION CENTRAL		
02.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02.01.02.02.06	SERVICIOS PÚBLICOS		
02.01.02.02.06.03	Acueducto, Alcantarillado y Aseo		100.000.000
02.01.02.02.06	SERVICIOS PÚBLICOS		

Jes

252



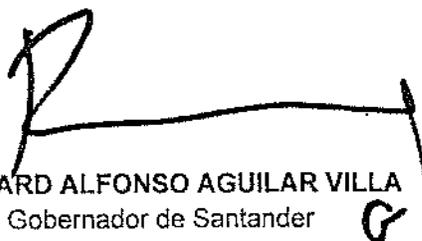
0222

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
02.01.02.02.06.05	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			
02.01.02.02.06.05.03	Servicios de Internet		100.000.000	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO			100.000.000	100.000.000

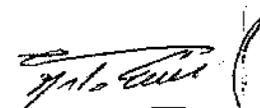
ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversión de la Administración Central así:

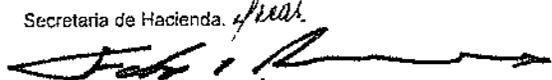
CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTES		
04.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
04.04.01.01	Deporte Asociado	100.000.000	
04.04.01.03	Deporte Social Comunitario		100.000.000
06.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
06.13.02	PROMOCION DE CAPACITACION PARA EMPLEO		
06.13.02.02	Desarrollo empresarial y acceso a nuevos mercados	100.000.000	
06.13.04	PROMOCION DEL DESARROLLO ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION, DISTRIBUCCION Y COMERCIALIZACION Y ACCESO A FUENTE DE FINANCIACION.		
06.13.04.02	Ecosistema de Innovacion e investigacion articulada con la Region.	35.168.000	
06.17.02	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY		
06.17.02.13	PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION		
06.17.02.13.01	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión.		135.168.000
TOTAL TRASLADO INVERSION		235.168.000	235.168.000

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

29 JUL 2014

Vo Bo. 
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaría de Hacienda.


Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto